



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL
CONSEJO DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 077 del 10 DE ENERO DE
2018**

INFORME DE VOTACIONES SEGUNDA VUELTA

Fecha **8 de mayo de 2018** **Hora:** **5:00 PM**

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo de Escuela es el máximo órgano de gobierno de la Escuela y está integrado por a) El Decano de Escuela, quien lo presidirá b) Un representante del cuerpo académico, elegido por este estamento, c) Un estudiante de la escuela, d) Un egresado de la Escuela e) Los coordinadores de programa de la Escuela.

Que mediante Acuerdo número 014 del 27 de septiembre de 2007 del CSU, se expidió la Reglamentación para la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que mediante Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, el Rector abrió la convocatoria para la elección del representante de los docentes ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNAD.

Que el artículo segundo del acto administrativo referenciado en el punto anterior estipuló los requisitos y calidades de los aspirantes a representantes de docentes ante el mentado Consejo de Escuela.

Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, mediante el Banner principal de la página web de la UNAD y en el campo de convocatorias de la página web de la Secretaría General.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, modificada por la Resolución 5523 del 10 de abril de 2018, el término para la inscripción de aspirantes a representantes de docentes ante el Consejo de Escuela, venció el pasado 19 de abril de 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del párrafo 3 del artículo tercero de la Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018, modificado por el artículo 1 de la Resolución 5523 del 10 de abril de 2018, la Secretaría General verificó los requisitos habilitantes y publicó la lista de candidatos admitidos el 27 de abril de 2018.

Que el numeral segundo del literal c) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 077 del 10 de enero de 2018 modificado por el artículo 1 de la Resolución 5523 del 10 de abril de 2018, dispuso como periodo de votaciones para la segunda vuelta los días comprendidos entre el 4 de mayo y el 7 de mayo de 2018.

Que la mentada norma dispuso que la Secretaría General publicaría las votaciones finales de los docentes el día 8 de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a publicar el Informe de votación de la segunda vuelta así:

CANDIDATOS ADMITIDOS

No.	INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	80	Yamile Rivera Romero	20'740.248

Depa
Rd. 11

INFORME DE VOTACIONES**CANDIDATO 1. YAMILE RIVERA ROMERO**

CEAD	BOGOTÁ	INSCRIPCIÓN	80
-------------	---------------	--------------------	-----------

Elección Eleccion de Representante de los Docentes, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas para la Zona Zona Centro Bogota Cundinamarca d

Resumen de Resultados

ID Inscripción	Cedula de Ciudadania	Nombres	Apellidos	Número de votos
80	20740248	Yamile	Rivera Romero	1

Escrutinio Eleccion de Representante de los Docentes, ante el Consejo de Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas para la Zona Zona Centro Bogota Cundinamarca d

Iteración	Fecha Votación	ID Inscripción	Cedula de Ciudadania	Nombres	Apellidos
1	2018-05-04 15:36:22	80	20740248	Yamile	Rivera Romero

TOTAL DE VOTOS: 01**CANDIDATOS QUE PASAN A LA TERCERA ETAPA**

No.	CEAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	BOGOTÁ	Yamile Rivera Romero	20 740.248

OBSERVACIONES GENERALES

Se recuerda que la tercera vuelta se realizará a nivel nacional.

Los electores que participan en esta etapa serán los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente en el Consejo de Escuela. Se elige un representante para el estamento, para el Consejo de Escuela.

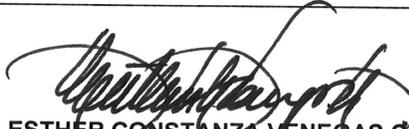
La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General, que aprobaron la segunda vuelta, e iniciar el proceso de elección de la tercera vuelta.

La votación para elegir los candidatos de la tercera vuelta estará disponible en línea entre el 9 y el 11 de mayo de 2018.

La Secretaría General dispondrá lo necesario para la reunión de escrutinio, conteo y formalización de las respectivas actas, el día 15 de mayo de 2018.

Para dicha reunión se contará con la presencia del comité veedor.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 077 y 5523 de 2018.


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyecto: Carolina Arias

Revisó: Andrés Muñoz 

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

